

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con respuesta de la entidad bancaria BBVA COLOMBIA. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. JTE1519477 remitido por parte de la entidad financiera BBVA COLOMBIA, mediante el cual informa que se registró la medida cautelar decretada en sus bases de datos sin embargo a la actualidad no existen fondos que permitan proceder de conformidad; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **090 del 01 de junio de 2023**

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO